

**ENTREVISTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ERNESTO CORDERO ARROYO, POR JESÚS MARTÍN MENDOZA, CONDUCTOR DE LA EMISIÓN VESPERTINA DE LA RED DE RADIO RED, EN EL 88.1 DE FM.**

**México, D. F., 30 de junio de 2010.**

**Jesús Martín Mendoza:** Tengo en la línea telefónica a Ernesto Cordero, Secretario de Hacienda y Crédito Público, a quien le agradezco estos minutos de comunicación con el auditorio de La Red.

Bienvenido señor Secretario, muy buenas tardes.

**Ernesto Cordero:** Buenas tardes Jesús, a tus órdenes.

**Jesús Martín Mendoza:** Gracias por la llamada telefónica.

Entonces la Secretaría de Hacienda publica en el Diario Oficial simplificación, un sistema de simplificación tributaria, ¿en qué consiste a grandes rasgos lo que hoy está anunciando la Secretaría de Hacienda?

**Ernesto Cordero:** Sí, Jesús permíteme poner en contexto un poco las medidas, son ellas muy importantes en que le van a permitir a las empresas en México destinar menos tiempo a la integración de sus informaciones, de sus declaraciones mensuales, anuales y también les va a ahorrar algunos recursos, porque ya no necesitan tanta gente, tanto personal para esta declaración.

En particular y con precisión Jesús, lo que te diría es que lo que el Presidente anunció el día de hoy, que está publicado en el Diario Oficial de la Federación al día de hoy, es que se elimina la declaración mensual del IETU, se elimina la declaración anual del Impuesto al Valor Agregado, se elimina la obligación de dictaminar estados financieros para efectos fiscales y así también como para efectos del Instituto Mexicano de Seguridad Social.

Las empresas que quieran seguirlo haciendo, pues por algunas razones de que coticen en bolsa o por alguna razón bancaria, lo podrán seguir haciendo pero ya no es una obligación y eso es importante. Asimismo se va a permitir la devolución del IDE a aquellos contribuyentes que tengan saldo a favor, pues se va a permitir la devolución del impuesto sin necesidad de presentar un dictamen.

También se está ampliando la vigencia de la FIEL. La Firma Electrónica Avanzada tiene en este momento una vigencia de dos años y la estamos extendiendo a 4 años, de manera que no haya que hacer el trámite con tanta frecuencia y, básicamente Jesús, yo te diría que esas son las medidas más importantes que van a significar un ahorro muy importante para las empresas en México.

**Jesús Martín Mendoza:** Secretario Cordero nos dice que esto será para empresas, ¿también para personas físicas con actividad empresarial?

**Ernesto Cordero:** Efectivamente, para personas físicas con actividad empresarial y para empresas, para personas morales sí.

**Jesús Martín Mendoza:** Correcto, esto significa que el IETU deja de calcularse, ¿esto significa que desaparece el IETU o solamente su información, su declaración, cómo debemos interpretar esto?

**Ernesto Cordero:** No, no, desaparece la obligación.

**Jesús Martín Mendoza:** La obligación.

**Ernesto Cordero:** Textual, de hacer una declaratoria informativa, de hacer una.

**Jesús Martín Mendoza:** No.

**Ernesto Cordero:** Una informativa mensual con respecto al IETU, eso es lo que desaparece, el impuesto sigue vigente Jesús, pero lo que estamos terminando de manera muy importante es con toda la tramitología y todas las obligaciones de presentar dictámenes, declaraciones que encontramos después de un estudio minucioso que no eran tan necesarias y que, digamos, la autoridad puede de alguna manera obtener la misma información sin necesidad de hacer mucho más gravoso el pago de los impuestos.

**Jesús Martín Mendoza:** Explíquenos con más detalle la devolución del IDE, de este impuesto a depósitos en efectivo, ¿a partir de qué mes en cuanto a depósitos en efectivo podrá recuperar el contribuyente?

**Ernesto Cordero:** En este momento como las personas que contribuyen saben que si tienen saldo a favor, para solicitar a la autoridad, al SAT, la devolución de su saldo a favor en el caso del IDE, tiene que presentarse un dictamen, a partir de este momento, está publicado en el Diario Oficial de la Federación, las personas que tengan saldo a favor podrán obtener su devolución sin necesidad de presentar un dictamen elaborado con un contador público.

**Jesús Martín Mendoza:** Correcto, ahora la FIEL, la Firma que nos decía, actualmente dura dos años, esta se extiende a 4 años, ¿inclusive para quienes tienen vigente en este momento su firma electrónica o para quienes la vayan tramitando?

**Ernesto Cordero:** Efectivamente Jesús, en este momento quien tenga su Firma Electrónica, dimos una ampliación de 6 meses, los que vencen en 2 años, vamos, les dimos una ampliación de 6 meses para aquellos que tengan su FIEL y la puedan renovar.

Aquí hay un punto muy importante Jesús, si tú renuevas tu FIEL antes de que esté vencida, lo puedes hacer de manera muy sencilla, a través de internet y de

manera casi automática, si dejas que venza tu Firma Electrónica Avanzada, entonces sí tienes que ir a una oficina del Sistema de Administración Tributaria a hacer el trámite y todo lo que eso implica. Entonces lo que estamos haciendo y generalmente la gente, los contribuyentes sacan su FIEL, pagan sus impuestos y se olvidan de ella y cuando la vuelven a sacar es cuando se dan cuenta de que está vencida.

Entonces lo que estamos haciendo en este momento es hacer una ampliación de 6 meses para que quien esté en estas fechas venciendo su Firma Electrónica Avanzada puedan tener un plazo razonable para renovarla vía internet, haciendo un trámite bastante sencillo. Y la nueva Firma Electrónica Avanzada que obtengan, ya va tener una vigencia de 4 años y vamos a hacer también una promoción muy importante entre los contribuyentes invitándolos a que renueven su Firma Electrónica a través de internet.

**Jesús Martín Mendoza:** Todos los contribuyentes siempre vamos a agradecer que se haga todo tipo de simplificación administrativa con el objetivo de captar más impuestos, de facilitar el cálculo y el pago de los impuestos, ¿ese sería el objetivo o cuál es el objetivo de fondo de hacer estas modificaciones señor Secretario?

**Ernesto Cordero:** Tal cual Jesús sería, como tú lo mencionas, el Presidente ha anunciado desde el inicio de su administración, en el decálogo que presentó hace ya casi un año que va a hacer un esfuerzo muy importante en avanzar en la regulación del país en todos los ámbitos, en el gobierno, en los trámites que se realizan con el gobierno, dentro del mismo gobierno y esto está en esa lógica, está en esa lógica; parte importante de todo es la tramitología tributaria que se tiene que hacer y estamos avanzando de manera muy importante.

Por supuesto que la agenda no está terminada; todavía habrá muchas cosas que se puedan mejorar y yo creo que este es un avance muy, muy importante y tiene la lógica de hacer mucho más competitivas a nuestras empresas, tratar de ahorrarles costos en tiempo, en dinero y que se dediquen a generar riqueza en México, a generar empleo y también de eso, pues la recaudación tributaria se va a ver beneficiada.

**Jesús Martín Mendoza:** No pues, esto es algo muy importante, pero también importante que esto no es todo, es decir que hay una agenda para poder mejorar muchas cosas que se pueden mejorar, ¿qué estaría en lo inmediato que estarían preparando, analizando para poder anunciar en materia de más simplificaciones y facilidades para el contribuyente?

**Ernesto Cordero:** Pues esa es una agenda, ese es un proyecto que maneja la Secretaría de la Función Pública, y cada dependencia estamos contribuyendo en el ámbito de nuestra competencia. Yo creo que habrá que esperar a que la Secretaría de la Función Pública también empiece a hacer los análisis correspondientes, pero sí viene un esfuerzo muy importante en simplificación en materia regulatoria, tanto de cómo funciona el gobierno internamente, como de nuestra relación con la sociedad, en el caso del SAT con los contribuyentes,

pero en caso de otras dependencias, con la sociedad en general que acude a realizar su trámite con la autoridad federal.

Entonces yo creo que poco a poco la Secretaría de la Función Pública irá anunciando cuáles son las medidas que se van a ir tomando.

**Jesús Martín Mendoza:** Bueno, ya que estamos hablando del tema de los impuestos señor Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, quiero preguntarle sobre el impuesto de la tenencia, nos puede explicar finalmente cómo queda el decreto presidencial de eliminación paulatina del impuesto de la tenencia, quiénes ya no la van a pagar, qué va a pasar cuando inicie el año 2011, nos puede explicar por favor señor Secretario.

**Ernesto Cordero:** Con mucho gusto Jesús. Yo te diría y empezando por lo simple y por lo que es importante, toda persona física que compre un vehículo hasta 250 mil pesos no va a pagar tenencia Jesús, eso yo creo que es, es muy importante.

Ahora, el mecanismo de quién va a pagar esta tenencia es donde probablemente habrá que explicarlo con un poco más de detalle.

**Jesús Martín Mendoza:** Correcto.

**Ernesto Cordero:** Yo creo que lo que es verdaderamente relevante es que en este momento que nos están escuchando, cualquier persona que quiera acudir a comprar un vehículo, el Gobierno Federal va a aportar lo correspondiente a la tenencia por vehículos de hasta 250 mil pesos, y cómo va a funcionar, y es algo que ya se ha platicado con los distribuidores y que se ha platicado con las armadoras de vehículos es, la tenencia, lo que se recauda por concepto de tenencia, es un dinero que va directamente a los gobiernos de los estados, a las entidades federativas y esto es así desde hace muchos años Jesús, desde 1990.

A pesar de que es un impuesto federal, el Gobierno Federal no ve un peso correspondiente a la tenencia y va hacia los estados, de ahí que el Presidente Calderón presentara hace un par de años la iniciativa para derogar el Impuesto Federal de la Tenencia, es decir, es un impuesto que administran, que ejercen las autoridades estatales bueno, pues que quedará en el ámbito local la implantación de la tenencia en cuanto a monto la derogación de la tenencia en los estados como decidieran.

**Jesús Martín Mendoza:** Muy bien.

**Ernesto Cordero:** Esta iniciativa se hacía en aras de no afectar la recaudación tributaria de los gobiernos estatales, porque es un impuesto muy importante, es una fuente de recaudación muy importante para los estados, se decide darle gradualidad a la medida, decir bueno, se va a derogar, pero se deroga a finales del año 2011, mientras sigue funcionando como ha venido funcionando, el Gobierno Federal, a través de una Ley Federal cobra la tenencia, pero tanto el cobro como la ejecución de sus recursos corresponde a los estados.

Nosotros en este momento Jesús, estamos muy preocupados por cómo detonar el mercado interno en nuestra economía, hay recuperación económica en México, se están generando empleos, pero es muy importante procurarla y cuidarla y de ahí la serie de medidas que hemos venido anunciando en estas últimas semanas, entre ellas la del día de hoy.

En el caso de la tenencia nosotros vemos que la industria automotriz en México es crucial para generar empleos. En México exportamos muchos coches, pero no estamos comprando los coches aquí en México, dentro de México, entonces hay una ventana de oportunidad muy importante para detonar el empleo y el dinamismo de la economía interna y de ahí la medida.

Entonces, lo que estamos haciendo es, el Gobierno Federal va a poner lo que le correspondía al consumidor como concepto de la tenencia Jesús, y tú mañana te paras en una distribuidora de vehículos, compras un coche y no te van a cobrar la tenencia, la tenencia la va a pagar en ese momento el distribuidor que te está vendiendo el coche, al gobierno del estado correspondiente, y nosotros a través de las declaraciones mensuales que haga, si declara a través de ISR, el Gobierno Federal le va a permitir al distribuidor acreditar completamente la tenencia.

Entonces el Gobierno Federal va a pagarle la tenencia en su próxima declaración, ya sea mensual, ya sea anual al distribuidor, serán mensuales. En aquellos casos donde los distribuidores tengan algún problema con respecto a sus flujos, que estén generando flujos negativos o que estén contribuyendo en IETU, también a través del mecanismo de la Secretaría de Economía, se les va a compensar directamente a través de fondos destinados para apoyar a pequeñas y medianas empresas.

**Jesús Martín Mendoza:** Muy bien.

**Ernesto Cordero:** De manera que el costo, el costo va a ser para el Gobierno Federal para no afectar la recaudación de los gobiernos estatales y los beneficiarios van a ser los consumidores que podrán comprar un vehículo sin pagar la tenencia, y para la industria automotriz va a significar un impulso muy importante. Ojalá que se vendan muchos coches, ojalá se generen muchos empleos y dinamicemos la economía mexicana.

**Jesús Martín Mendoza:** No, pues está muy bien pensado porque son, es una carambola de tres bandas Secretario de Hacienda, se le ayuda al contribuyente quien compra el auto, se pone en orden la automotriz por supuesto para poder acreditar ese impuesto y ustedes apoyan a los estados pagando este impuesto, me parece muy bueno.

¿A partir del 2011, el que compró el auto nuevo y que entra dentro de este esquema, qué va a pasar, sí va a pagar la tenencia o va a entrar nuevamente este esquema o cómo, qué va a suceder Doctor?

**Ernesto Cordero:** A partir, el último día del 2011, deja de tener efecto como impuesto federal la tenencia, entonces cada estado ya va a tomar, yo creo que es una media importante porque se va a ordenar lo que debió haberse ordenado hace muchos años, cada estado debe tomar la decisión de si quiere tener tenencia o no, y tomar la decisión, aquéllos estados que decidan tener tenencia, bueno tendrán que legislar en la materia y a partir del 2011 lo que se cobre de tenencia, pues ya es un impuesto estatal que ya será decisión en cada uno de los estados.

Aquellos estados que decidan no tenerla, ya no habrá ningún impuesto correspondiente a la tenencia, pero eso ya será una decisión que tome cada uno de los estados en el año 2011, lo cual a mi juicio es correcto. Este es un impuesto, repito, no sé en qué momento acabó siendo federal, cuando acabó siendo ejecutado por los gobiernos de los estados. Entonces, yo creo que vamos a ordenar eso y es una manera de empezar a avanzar en ese sentido.

**Jesús Martín Mendoza:** Señor Secretario de Hacienda, usted mencionaba que México tiene un crecimiento importante, finanzas solidas, una recuperación económica muy importante después de los años de crisis económica, lo estamos viendo también en un indicador que semana tras semana se genera como noticia, y genera comentarios y análisis, me refiero a la reservas internacionales en dólares, por primera vez están arriba de los 100 mil millones de dólares, ¿esto qué significa?, Señor Secretario.

**Ernesto Cordero:** Es algo que es muy importante explicarlo, Jesús, la reservas internacionales son recursos, son dólares que tiene el Banco de México y que nos ayudan a amortiguar un posible choque externo sobre nuestra economía, es decir, en el caso de que por ejemplo hubiera una reversión de flujos en nuestro país, ahorita están entrando muchos dólares porque hay mucha gente que viene a invertir en nuestro país, porque estamos exportando mucho.

Muchas de estas inversiones que están en nuestro país son inversión extranjera directa, es decir, es inversión que efectivamente se concreta en la industria, en empleos en apoyo de la economía, pero mucha otra de esta inversión que llega, son en portafolios, es inversión que también contribuye al crecimiento económico y eso le permite tener liquidez y fondearse a empresas que actualmente están establecidas en México y que permiten fondear o financiar sus planes de expansión.

Pero esos flujos pueden en cualquier momento revertirse , y en lugar de que en México en ese momento nos estén entrando muchos dólares, puede ser por la vulnerabilidad, por la incertidumbre que existe en todo el mundo, estos dólares pudieran empezar, dejar de llegar a México e inclusive muchas de estas inversiones pudieran salir de México.

Cuando eso sucede, la economía, si no tiene mecanismos para ordenar esta salida de dólares, pues tenemos impactos muy importantes, tenemos impactos muy importantes en el tipo de cambio, en tasas de interés, en varios precios de la economía y lo que permiten estas reservas internacionales es apuntalar nuestra moneda, evitar variaciones abruptas en nuestra moneda como

consecuencia de una reversión de dólares hacia nuestra economía, y de esta manera poder ordenar coyunturalmente un choque que pudiera darse en nuestra economía.

Eso es muy importante, esa es la utilidad de las reservas internacionales, es un guardadito que tiene el Estado mexicano ahí para poder enfrentar contingencias, que si no tuviéramos esas reservas, pues nos podría pasar lo que nos pasó, por ejemplo, si tú recuerdas a finales del año de 1994 cuando se nos acabaron las reservas internacionales hubo una reversión de flujos a nuestro país y no tuvimos con que enfrentarlas, vinieron devaluaciones muy duras de nuestra moneda y unas consecuencias financieras importantes. En este caso tenemos con qué enfrentar ese flujo, ordenarlo, administrarlo de manera que la economía real no sufra las consecuencias de un choque coyuntural fuera de México.

**Jesús Martín Mendoza:** Señor Secretario, última pregunta, ya que estamos hablando de los dólares, hay nuevos acuerdos para la compra-venta de dólares al menudeo y todo eso tiene que ver con las cuestiones del crimen organizado y esta lucha que toda la sociedad estamos tomando en nuestras manos contra este flagelo, ¿cómo quedó finalmente el acuerdo con los banqueros para la compra-venta de dólares al menudeo?

**Ernesto Cordero:** Sí, Jesús, hasta hace algunas semanas lo que estábamos observando era que por la gran cantidad de dólares que circulaban en la economía mexicana algunos bancos habían tomado la decisión de cerrar sus ventanillas tanto a la compra, como a la venta de dólares, es decir, si acudía cualquier persona a un banco y quería comprar dólares en la ventanilla no se los vendían, o si llegaba alguien con dólares en efectivo quería depositarlos en la ventanilla del banco, ya sea a su cuenta, para hacer un pago, o simplemente quería que se los cambiaran por pesos, tampoco se los estaban aceptando.

Entonces, la decisión de la autoridad fue regular todas estas transacciones, todas estas operaciones de manera que por un lado cualquier persona que quiera comprar dólares en la ventanilla de los bancos, porque va a hacer un viaje, porque tiene que enfrentar un compromiso de pago, por la razón que sea, lo puede hacer.

Se puede parar en la ventanilla de un banco, el banco le va a vender los dólares, evidentemente si tiene disposición de estos dólares, si tiene dólares ahí que pudiera vender, y también, cualquier persona que llegue a depositar dólares, lo va a poder hacer pero con ciertos límites.

Es decir, personas físicas que sean cuentahabientes de los bancos, que tengan una cuenta en el banco, podrán ser hasta 4 mil dólares al mes; quien no tenga cuenta en ese banco y quiera hacerlo, lo va a poder hacer hasta por mil 500 pesos al mes, y en las zonas fronterizas y turísticas para las personas morales, estamos permitiendo que se hagan depósitos hasta 7 mil dólares al mes.

De esta manera pensamos que es un umbral muy razonable donde el 95% de los mexicanos podrán realizar sus actividades cambiarias de manera normal,

que no va a sufrir afectación alguna y si establecemos un periodo de transición, Jesús, de 90 días en el caso de los 7 mil dólares para las personas morales, de manera que si hay algún impacto que no hayamos previsto, pues lo podamos atajar y lo podamos resolver.

Esta decisión el único propósito que tiene es blindar a nuestro sistema bancario de la entrada de dólares de dudosa procedencia que pudieran estar vinculados con actividades ilegales, tanto fuera de México como dentro, y de esta manera preservar la integridad de nuestro sistema bancario, y ahora que lo permites, Jesús, si me permites estas tres medidas que...

**Jesús Martín Mendoza:** Sí.

**Ernesto Cordero:** ...la de los dólares, lo de la tenencia, lo de la simplificación tributaria, pues tiene como único propósito el que podamos consolidar el mercado interno, el que nuestra economía empiece a generar empleos a mayor ritmo, que haya crecimiento económico, los bancos son fundamentales para las empresas, necesitamos bancos sanos, que presten y por eso hay que cuidarlos.

El tema de la industria automotriz es una industria muy importante en México, que hay que apuntalarla, que hay que procurarla y por eso también sacamos lo de la tenencia, y ahora también a todas las pequeñas y medianas empresas, y empresas no tan pequeñas y medianas, yo creo que también hay que facilitarles la vida, reducirles sus costos, que se pongan a hacer lo que tienen que hacer que es generar prosperidad económica.

**Jesús Martín Mendoza:** Señor Secretario, le aprecio mucho el que nos haya brindado estos minutos para contestar nuestras preguntas y precisar algunos puntos para el público que lo escucha esta tarde, muchas gracias señor Secretario.

**Ernesto Cordero:** Muchas gracias, Jesús, a sus órdenes.

--- 0 ---